

MANUEL REÁTEGUI TOMATIS

Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las 05:00 pm. me constituí en Palacio de Gobierno de la República del Perú, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de la Licitación Pública Internacional para la entrega de Concesiones de Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad.

El acto se inició en presencia del Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, Sr. Jorge Guzmán Yangato, conforme a la delegación de facultades conferida por dicho órgano en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009, acompañado del Presidente de la República del Perú, Sr. Alan García Pérez; el Ministro de Energía y Minas, Sr. Pedro Sánchez Gamarra; el Viceministro de Energía, Sr. Daniel Cámac Gutiérrez; el Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, Sr. Luis Ortigas Cúneo; el Presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A., Sr. Nils Huseby; y los Representantes Legales de la Sociedad Concesionaria, Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. los señores Alejandro Ormeño Durand y Juan Antonio Rozas Mory.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 y el Anexo 5 de las Bases de la Licitación, con relación a las constataciones de la Fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

La Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. Copias de las Resolución Suprema N°s 124-2001-EM, 078-2006-EM, 064-2009-EM, mediante la cual se otorga a la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. la titularidad de la concesión definitiva de generación, y modificatorias. Asimismo, se incluyen el contrato de concesión y modificaciones respectivas.
2. Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto Social de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. mediante el cual se modifica el capital social de la empresa, cuyo monto asciende a S/. 25'336,243.00 (Veinticinco millones trescientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles). Se incluye la constancia de ingreso en Registros Públicos de los partes notariales correspondientes.
3. Copia Certificada del Acta de Sesión de Junta General de Accionistas de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. de fecha 17 de noviembre de 2009 mediante la cual ratifican, que conocen y hacen suyos, todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados del Adjudicatario durante la Licitación, especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción de los Contratos y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a la empresa conforme a los Bases y a los Contratos, debidamente inscrito en Asiento C0014 de la Partida N° 00179957 el Registro de Personas Jurídicas de Lima.
4. Copia Certificada del Acta de Sesión de Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. de fecha 11 de setiembre de 2009, mediante la cual se otorga a los señores Alejandro Ormeño Durand y Juan Antonio Rozas Mory facultades suficientes para suscripción del Contrato de Concesión y los Contratos de Suministros, debidamente inscrito en el Asiento C0012 de la Partida N° 00179957 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
5. Listado del "Capítulo de inhabilitados para contratar con el Estado" impreso con fecha del día de hoy, de la página Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en el cual se verifica que la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. no figura como inhabilitada para contratar con el Estado de la República del Perú.
6. Cheque de Gerencia N° 05801844 girado a nombre de PROINVERSIÓN emitido por el Banco de Crédito del Perú, por concepto de gastos de los actos preparatorios ascendente a la suma de US\$ 436,000.00 (Cuatrocientos Treinta y seis Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).




Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

7. Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por la suma de US\$ 14,091,084.00 (Catorce Millones Noventa y Un Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° D 193-902189 emitida por el Banco de Crédito del Perú.

El Concedente ha cumplido con los actos y entrega a la Sociedad Concesionaria los documentos, que se detallan a continuación:

8. Devolución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Concesionario, conforme al siguiente detalle:

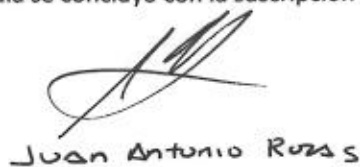
N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
D193-00887553	8,410,000.00	Crédito del Perú

9. Entrega de copia del Decreto Supremo N° 258-2009-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de noviembre de 2009, que otorga mediante contrato, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto Ley N° 25570, sustituido por el Artículo 6 de la Ley N° 26438 y concordado con el Artículo 4 de la Ley N° 26885, la garantía del Estado de la República del Perú en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en el Contrato de Concesión para el Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad.
10. Entrega de un ejemplar del Contrato de Garantías debidamente suscrito.
11. Entrega de cuatro (04) ejemplares del Contrato de Suministro debidamente suscrito por cada una de las Empresas de Distribución siguientes: Electro Nor Oeste S.A., Electro Norte S.A., Electro Centro S.A., Hidrandina S.A., Electro Sur Este S.A., Electro Puno S.A., Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., Electro Sur S.A.
12. Entrega de un ejemplar del Contrato de Concesión debidamente suscrito.

Habiendo el Notario, que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento tanto por el Concedente así como por la Sociedad Concesionaria, Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A., de las condiciones establecidas en el Anexo 5 de las Bases, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión para el Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad y los Contratos de Suministros suscritos por cada uno de los representantes legales de las Empresas de Distribución indicadas en el punto 11 de la presente acta.

Siendo las horas del mismo día se concluyó con la suscripción de la presente acta.


ALEJANDRO ORMAZO


Juan Antonio Russ


DANIEL CAMACHO GUZMÁN
VICE MINISTRO DE ENERGÍA










Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
IIMG-Perú